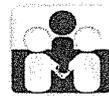




PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 82-83

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día jueves 02 de octubre del año dos mil catorce, en la Sala "Ramírez Gastón", ubicada en el quinto piso del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en la Av. Salaverry N° 655 del distrito de Jesús María, se reunió la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, bajo la conducción del licenciado Hernán Eduardo Pena, Presidente encargado de la Comisión, y en presencia de:

REPRESENTANTES DEL SECTOR GOBIERNO:

- Por el Ministerio Público: Sra. Clara Mercedes Cahua Gutiérrez.
- Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Sra. Ana María Valencia Catunta.
- Por el Ministerio de Salud: Sr. Alexander Kostadinov Tarev.
- Por el Ministerio de la Producción: Sr. Juan Carlos Zavala de la Cruz.
- Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: Sr. José Humberto Soto Lazo.

REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADORES:

- Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: Sr. Julio César Barrenechea Calderón.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:

- Por la Confederación General de Trabajadores del Perú: Sr. Jesús Del Castillo Rivero.

INVITADOS:

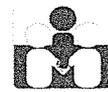
- Por la Organización Internacional del Trabajo: Srta. Valeria Villacorta y David Vera-Tudela.
- Por el Ministerio de Salud: Dra. Teresa Elizabeth Suárez Cárdenas.
- Por el Ministerio de Agricultura y Riego: Sr. Carlos Condori Rosales.
- Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Dra. Miriam Lipa.
- Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Dra. Jennie Vizcarra Alvizuri.
- Por la Super Intendencia Nacional de Fiscalización Laboral: Sr. Carlos Benites y Srta. Luciana Guerra.
- Por la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral: Sr. Juan Ramírez Briceño.
- Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: Dra. María Luisa Carrillo.

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN:

Abogado Luis Mendoza Legoas, Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido para la instalación de la Comisión, la Secretaría Técnica dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 81.

2. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 81

Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria, los participantes suscribieron el Acta de la Sesión Ordinaria N° 81.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión informó respecto de las acciones que la Presidencia y Secretaría Técnica vienen realizando y los informes presentados por los Sectores miembros de la CNLCTF, entre otros.

3. INFORMES Y SOLICITUDES

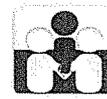
3.1. Informes sobre las gestiones efectuadas por la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión.

- Propuesta de intervención en Puno:** Mediante Oficio N° 612-2014-MTPE/2/15.1 de fecha 27 de agosto de 2014, se puso en conocimiento de los miembros de la CNLCTF una Propuesta de Intervención en las zonas de La Rinconada, Cerro Lunar, Sandía y Carabaya (Puno) y se solicitó que informen sobre las acciones que podrían llevarse a cabo dentro de dicha propuesta.
- Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso:** Luego de su aprobación por la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), se remitió al Despacho Viceministerial la versión final para que se inicien los trámites correspondientes para su publicación como Decreto Supremo. (Oficio N° 609-2014-MTPE/2/15.1).
- Misión de prospección Perú – Brasil:** Cooperación Sur-Sur entre Brasil y Perú en el área de combate al trabajo forzoso. Se realizó del 18 al 22 de agosto de 2014. (PPT)
- Taller de Asesoría Técnica a especialistas de Tutoría y Orientación Educativa de las DRE/UGEL del país (Huampaní - 26/08/14):** Por invitación de la Directora de Tutoría y Orientación Educativa del MINEDU, la DGDFSST participó en la mesa temática sobre trabajo forzoso. (PPT)
- Presentación del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso:** El día 09 de octubre a las 9:00 a.m. se realizará la presentación de este documento en las instalaciones del Hotel Meliá.
- Capacitación en regiones:** En cumplimiento del rol, se capacitó a funcionarios de:
 - DRTPE de Lambayeque (29 de agosto)
 - DRTPE de San Martín (01 de agosto), en Tocache (29 de agosto).
 - DRTPE de Ucayali, en el distrito de: Aguaytía. (12 de setiembre)



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- DRTPE de Huánuco (18 de setiembre).
- DRTPE de Huánuco, en el distrito de: Tingo María. (26 de setiembre)

Documentos Recibidos:

La Secretaría Técnica recibió los siguientes documentos:

- Oficio N° 232-2014-DGDOJ-DDJPN del 11 de setiembre de 2014 de la Representante Titular de la CNLCTF, dando respuesta sobre nuestra propuesta de intervención en Puno.

3.2. Informe de los Sectores.

La representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita se le conceda el uso de la palabra a la Dra. Jennie Vizcarra Alvizuri, Representante de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUS a fin de que informe cuántos defensores públicos y conciliadores existen en la ciudad de Puno, en relación al Oficio N° 612-2014-MTPE/2/15.1 de fecha 27 de agosto de 2014 sobre la Propuesta de Intervención en las zonas de La Rinconada, Cerro Lunar, Sandía y Carabaya (Puno).

4. SOLICITUDES O PEDIDOS

Los miembros de la CNLCTF no hicieron ninguna solicitud o pedido por lo que pasó al siguiente punto.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Propuesta de intervención en las zonas de La Rinconada, Cerro Lunar, Sandía y Carabaya (Puno), para la lucha contra el trabajo forzoso.

El Secretario Técnico de la Comisión explicó la propuesta de intervención que tiene que ver con la difusión de los derechos laborales a través de la concientización a las familias sobre la exposición a agentes metálicos, prevención del trabajo de menores y sus peores formas y prevención de caer en situaciones que podrían tener algunas notas de explotación laboral, todo esto enmarcado en una economía ilegal. Señala que es un problema social de mayor envergadura por lo que el abordaje tiene que ser intersectorial tomando en cuenta que el II PNLCTF incide que las acciones deben realizarse en zonas donde exista mayor vulnerabilidad a situaciones de trabajo forzoso. Asimismo, indica que en el MTPE se ha emitido el "Plan de Acción para la orientación, sensibilización y fiscalización en materia de derechos laborales, seguridad y salud en el trabajo y seguridad social, así como para la promoción del empleo, en el marco de lo previsto por Decreto Supremo N° 027-2012-EM" que contiene un eje de coordinación interinstitucional por lo cual la secretaria técnica ha pedido una especial presencia para que a través de la CNLCTF se puedan realizar acciones de coordinación específicamente dentro de la problemática de trabajo forzoso en las regiones de La Rinconada y



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Cerro Lunar del Distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, así como en las provincias de Sandía y Carabaya, en la región Puno. Precisa que este Plan es solo de obligatorio cumplimiento para el MTPE pero lo que se quiere es involucrar a todos los que son aliados en esta misma lucha. Señala que se han identificado dentro del II PNLCTF algunas acciones estratégicas que tienen a cargo ciertos sectores públicos y privados responsables, lo que se les ha alcanzado a través de oficios para que sea la partida para formular una propuesta sectorial que se articule con este esfuerzo en este espacio de lucha contra el trabajo forzoso. Menciona que esa es la invitación que se les hace respetuosamente desde las competencias de cada uno, pues es la oportunidad de brindar un impacto notorio y aterrizado en este tema. Opina que éste podría ser un espacio para generar un piloto desde el II PNLCTF. Podría pensarse en realizar un piloto temporal en la Región Puno, específicamente en las zonas de La Rinconada, Sandía, Carabaya y Cerro Lunar que permitan poner a prueba la llegada de sus esfuerzos coordinados. Propone reservar un punto de agenda en las sesiones para informar lo que al menos el sector trabajo está realizando en la ejecución de este plan. Informa que el MTPE viene realizando acciones de capacitación y sensibilización que continuarán hasta noviembre en las cuales se espera la participación de todos los sectores y se espera consensuar una fecha para una reunión técnica.




El representante del Ministerio de Salud felicita el trabajo de la Secretaría Técnica porque les ha aperturado una serie de esfuerzos institucionales que se espera que pronto sea interinstitucional. Informa sobre la realización de una reunión de trabajadores de salud en Puno en la que se capacitó sobre la obstrucción de los derechos fundamentales desde la perspectiva de salud pues la mayoría de vulneraciones a los derechos fundamentales derivan en problemas de salud. Menciona que en Puno existen 11 redes de servicios y 11 pequeños hospitales. Opina que todos los sectores deberían mencionar qué van a realizar de acuerdo a sus capacidades y diseñar una estrategia de acuerdos y compromisos con el Gobierno Regional de Puno a favor de esta causa.

El Presidente menciona que podría formarse una subcomisión temporal ad hoc para trabajar una propuesta de intervención en Puno para el 2015 u otras zonas que se pueda identificar.


La representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, menciona que en su sector se ha evaluado la propuesta de intervención y consideran importante que para desarrollar esta propuesta se debe garantizar la seguridad de las personas que van a asistir a la zona. Señala también que es importante contar con un mapeo de los actores en las zonas descritas, opina que el INEI podría dar información sobre la población, vivienda, etc. para identificar a la población que se va a intervenir. Menciona que desde el MIMP se ha identificado los servicios que brindan en la zona y aquellos que son necesario implementar porque aún no se brindan.

El Presidente señala que es necesario tener una intervención clara y con una estrategia clara.

El Secretario Técnico señala que aquellos sectores que hayan logrado identificar los servicios que puedan brindar en la zona la puedan hacer llegar por escrito para poder conglomerar la información.

5.2. Presentación del “Informe sobre el levantamiento de información socio laboral en la zona de interdicción de Madre de Dios”, a cargo de representante de la Dirección General de Promoción del Empleo.

El Sr, Juan Ramírez Briceño de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral del Viceministerio de Empleo, hace la presentación de este punto de agenda (se anexa el ppt a la presente Acta).

El Presidente de la Comisión señala que es una experiencia importante y exploratoria por la dificultad de acceso a la información de la zona. Espera que se pueda repetir esta experiencia y mejorar la recolección de datos para poder hacer los estudios respectivos.

5.3. Presentación del “Código de Conducta contra el Trabajo Forzoso” a ser suscrito por empleadores, a nivel nacional.

El Secretario Técnico señala que lo que se va a presentar es una propuesta y que se espera contar con la opinión de todos los sectores y específicamente de los representantes del sector empleador. Agradece el insumo otorgado por el representante del MINCETUR.

La especialista de trabajo forzoso de la DPPDFL, Pilar Mendoza, realiza la presentación de esta propuesta.

El representante del MINCETUR opina que es un buen instrumento pero que tiene algunos inconvenientes. Opina que debe incluirse otras formas de trata como la sexual, no solo debe abarcar la explotación laboral. También menciona que no sólo se debe comprometer al dueño de la empresa sino que todos los que trabajan en la empresa también se deben comprometer con el documento. Indica también que generalmente las empresas son reacias a colocar afiches por lo que es más recomendable colocar stickers. Sostiene que lo que se promueve con el código de conducta es presentar un logo porque es muy importante para la difusión del mensaje.

El representante del MINSA apoya lo señalado por el representante del MINCETUR para colocar en el documento “víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual”. Felicita el esfuerzo de la secretaría técnica porque es un buen instrumento. Opina también que se debería indicar que no habrá distinción de género, edad o religión en las víctimas.

La representante del Ministerio Público opina que al señalar “persona humana” se refiere a hombres y mujeres, pero no cree necesario consignar “persona humana” sino solo “persona”. El secretario técnico opina que sí es necesario para resaltar a los grupos vulnerables.

La representante del sector trabajador pregunta si el código de conducta va a ser solo para la empresa y sus trabajadores o para toda la cadena de producción porque se sabe que las empresas formales son las que comercializan los productos que provienen del trabajo forzoso.

El secretario técnico señala que en el punto 4 del artículo 3 del documento puede incluir la situación de las cadenas productivas. El Presidente de la Comisión indica que ello también estaría implícito en el artículo 1° del Código de Conducta. La representante del sector trabajador considera que ello debería ponerse de manera explícita porque los empleadores no tendrían por qué oponerse si son respetuosos de las normas.

El representante del MINCETUR menciona que ello debería consignarse en un segundo momento, tomando el ejemplo de Brasil que nos lleva mucha ventaja en la lucha contra el trabajo forzoso. Señala también que los códigos de conducta no pueden imponer sanciones. Menciona que el punto relacionado a que las empresas se obligan a informar a las autoridades sobre cualquier situación de trabajo forzoso que pudieran conocer puede llegar a ser irreal.

El representante de la SUNAFIL señala que el código de conducta será un documento preventivo como un instrumento de sensibilización. Opina que el empresario sí podría informar los casos de trabajo forzoso que conozca y justamente ello se puede dar en sus cadenas productivas. Ello debe constituir una obligación ética, moral.

El representante de los empleadores menciona que éste es un punto bastante complicado, señala que le hubiese gustado tener el documento antes de la reunión para poder asistir mejor documentados, igualmente con las actas. En cuanto al código de conducta precisa que éste sería de carácter voluntario y unilateral precisando que el Perú no se caracteriza por la formalidad laboral.

El Presidente de la Comisión menciona que se hará conocer el contenido de las actas antes de las sesiones y en cuanto al código de conducta se les hará llegar para el respectivo análisis.

El representante del Ministerio de Salud señala que este código es un ejemplo a seguir en el camino a la lucha contra el trabajo forzoso porque se puede establecer todo un sistema de buenas prácticas de lucha contra el trabajo forzoso. La empresa que cumpla con los 4 puntos se le puede otorgar una certificación de buenas prácticas de lucha contra el trabajo forzoso y que inclusive podrían hacer alianzas con los municipios. Opina que sería una falta de criterio que no se apruebe este código de conducta.

El Presidente de la CNLCTF precisa que los proveedores de las cadenas productivas no son pocos y que por ello deben tener mucho cuidado al elaborar este documento pues es un tema muy complejo.

El representante de PRODUCE señala que hubiese sido bueno que se alcance el documento antes de la sesión y considera que se debe ir paso a paso porque es un documento que recién saldrá a la luz. Señala que lo revisará en su sector y hará llegar los comentarios pertinentes.

El representante del sector trabajador manifiesta que espera que el tema no quede solo en esta sesión y que no se llegue a aprobar el código de conducta.

El Presidente de la Comisión señala que esta es una propuesta básica de una primera alianza, con pocas obligaciones pero que ayudará a plantear el problema y ponerlo a un nivel nacional.

El secretario técnico realiza una precisión metodológica de cómo se ha procedido en este punto pues indica que como se dijo al inicio de la presentación, es solo una propuesta para poder ser discutida y recoger propuestas. Señala que no se pretende cerrar el debate aquí. Indica también que esta metodología ha demostrado en otros casos ser más eficaz. Precisa que el objetivo ha sido presentar primero la propuesta en la mesa para luego socializar el documento pues señala que es una forma más asertiva de recoger aportes y comentarios.

5.4. Incorporación de la SUNAFIL como miembro de la CNLCTF.

El representante de la SUNAFIL señala que este punto aún no se ha tocado con las nuevas autoridades pero que es muy importante porque el plan de trabajo forzoso contiene aspectos de carácter inspectivo. Señala que por ello es conveniente que la SUNAFIL forme parte del órgano deliberativo y de toma de decisiones, lo que será informado a las nuevas autoridades que recién hace 1 mes han asumido las labores.

El Presidente de la Comisión señala que se espera tener la respuesta de la Alta Dirección en los próximos días.

5.5. Presentación de la Consultoría “Diseño e Implementación de una herramienta para el seguimiento y evaluación del PNLCTF 2013-2017”, a cargo del consultor de OIT David Vera Tudela Traverso.

El consultor hizo la presentación de la consultoría. Finalizada ésta, el Presidente de la Comisión felicita al consultor e informa que se socializará el documento a todos los miembros de la Comisión a fin de que puedan hacer llegar sus comentarios.

La representante del Ministerio Público señaló que en su momento cada sector hará las correcciones que sean pertinentes de acuerdo a las actividades que les correspondan. Asimismo, felicita el trabajo realizado.

El consultor comenta que cada campo tiene un espacio para las observaciones que cada sector quiera formular.

ACUERDOS:

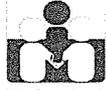
Se llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formar una sub comisión temporal ad hoc que se encargue de desarrollar la propuesta de intervención en las zonas de La Rinconada, Cerro Lunar, Sandía y Carabaya (Puno), para la lucha contra el trabajo forzoso.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

SEGUNDO.- Remitir por correo a los miembros de la CNLCTF la propuesta del Código de Conducta a ser suscrita por empleadores a fin de que puedan realizar sus aportes, comentarios y observaciones.

Sr. HERNÁN EDUARDO PENA
Presidente (e) de la Comisión Nacional para
la Lucha Contra el Trabajo Forzoso

Sr. LUIS MENDOZA LEGOAS
Secretario Técnico de la Comisión Nacional
para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso

**Sra. CLARA MERCEDES CAHUA
GUTIÉRREZ**
Representante del Ministerio Público

Sr. JOSÉ HUMBERTO SOTO LAZO
Representante del Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Sra. ANA MARÍA VALENCIA CATUNTA
Representante del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Sr. ALEXANDER KOSTADINOV TAREV
Representante del Ministerio de Salud

Sr. JUAN CARLOS ZAVALA DE LA CRUZ
Representante del Ministerio de la
Producción

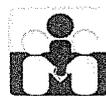
**Sr. JULIO CÉSAR BARRENECHEA
CALDERÓN**
Representante de la Sociedad Nacional de
Minería, Petróleo y Energía

CONFIERE



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Sr. JESUS DEL CASTILLO RIVERO
Representante de los Trabajadores

